

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 110/2009

Montevideo, 23 MAR. 2009

**VISTO:** que por Resoluciones del Poder Ejecutivo se dispusieron la clausura del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil y la apertura del Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil;-----

**CONSIDERANDO:** que resulta conveniente para el Servicio que el señor Consejero Doctor Álvaro Enrique González Otero quien se desempeña como Cónsul de Distrito en el Consulado de la República en Bagé, República Federativa de Brasil, pase a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito con sede en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 14.206 de fecha 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

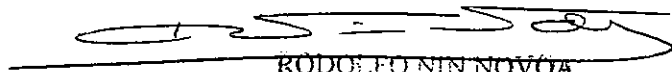
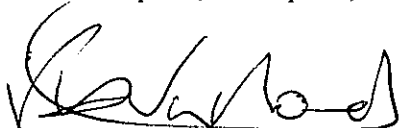
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Pase el funcionario del Servicio Exterior, Consejero Doctor Álvaro Enrique González Otero, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul de Distrito en el Consulado de la República en Bagé, República Federativa de Brasil, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito con sede en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil.-----

2°.- Otórguese al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



RÓDOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia